

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

170**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de legalización de estación base de telefonía móvil en la finca sita en calle Navarra, número 52, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.15/2010/08.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 30 de enero de 2012.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.
(02/3.249/12)